

DISPOSICIÓN N° 128/2026.
NEUQUÉN, 27 DE MARZO DE 2026.

VISTO:

El Expediente OE N° 1911-G-2026, Ordenanza N° 12416 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12416, se reglamenta el Servicio de Transporte Escolar; determinando mediante su artículo 3º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que en el artículo 6º) del referido cuerpo normativo, se establecen los requisitos que deben cumplimentar toda persona jurídica que solicite habilitación para prestar el servicio de Transporte Privado de Personas,

Que, en ese marco, mediante Nota S/N de fecha 10 de marzo de 2026, el Sr. Gutierrez, Hector Segundo, DNI N° 27.193.736, con domicilio en calle Remigio Bosch N° 1934, Barrio Don Bosco II de la ciudad de Neuquén, en su carácter de titular de la empresa de transporte "EL CHINO", **CUIT N° 23-27193736-9**, solicita la habilitación para la prestación del servicio de transporte escolar, dando origen al expediente de referencia;

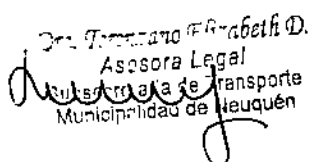
Que mediante Acta de Habilitación N° 00054376 de fecha 13 de marzo de 2026, la División Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante, conforme lo establecido en el artículo 16º de la Ordenanza N° 12416, a fin de proceder con la habilitación de la licencia;

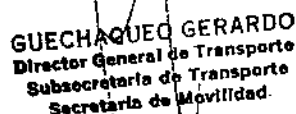
Que la División Habilitaciones Taxi y Remis, mediante Pase N° 045/26, informa que no existen antecedentes que impidan la habilitación requerida, propiciando en consecuencia su otorgamiento;

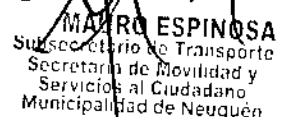
Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, resulta procedente autorizar la habilitación solicitada;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno en lugar a la pertinente norma legal;


Dra. Teresiano FR-abeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUE GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretario de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE:

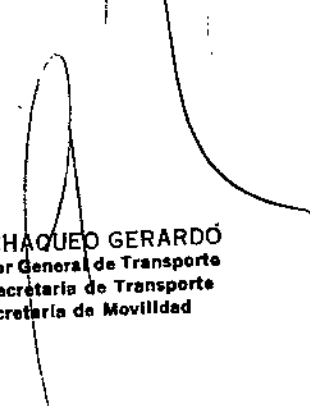
ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE a la Empresa "EL CHINO", CUIT N°
----- **23-27193736-9**, a prestar el Servicio de Transporte Escolar en
la ciudad de Neuquén, asignándose el Interno N° 097, con la unidad dominio
AD036LG, marca Renault, modelo Master Minibus, año 2018, por el plazo de cinco
(5) años, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 12416 y de acuerdo a los
considerandos de la presente.

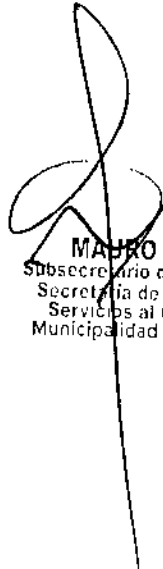
ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE que el plazo de cinco (5) años dispuesto en el
----- artículo precedente vencerá el día 16 de marzo de 2031.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y
----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr.
GUTIERREZ HECTOR SEGUNDO, que deberá realizar el pago de la tasa de
habilitación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MARCO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén